



Factura: 002-002-000031552



20181701029P03127

NOTARIO(A) SUPLENTE HECTOR JAVIER MALATAY LEMA

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701029P03127						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE OCTUBRE DEL 2018, (16:01)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MALDONADO MORA DIEGO VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710738384	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MERA MORA ANA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715318117	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IÑAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		500.00					

NOTARIO(A) SUPLENTE HECTOR JAVIER MALATAY LEMA

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

AP: 10631-DP17-2018-MP

ESCRITURA PÚBLICA No. 20181701029P03127

Factura No.: 002-002-000031552

NOTARIA VIGESIMA NOVENA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
SOLUCIONES TECNICAS MALDONADO&CHAVEZ CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: MALDONADO MORA DIEGO VINICIO Y OTROS.

CAPITAL: USD 500.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy dieciseis de Octubre del dos mil dieciocho, ante mí, DOCTOR HÉCTOR JAVIER MALATAY LEMA, NOTARIA VIGESIMA NOVENA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía SOLUCIONES TECNICAS MALDONADO&CHAVEZ CIA.LTDA., el/la señor(a) MALDONADO MORA DIEGO VINICIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) MERA MORA ANA CRISTINA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**
En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de

constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
MALDONADO MORA DIEGO VINICIO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
MERA MORA ANA CRISTINA	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es SOLUCIONES TECNICAS MALDONADO&CHAVEZ CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS QUE INTEGRAN EQUIPO Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y TECNOLOGÍA DE LAS COMUNICACIONES.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: ACTIVIDADES DE INSTALACIÓN (MONTAJE) DE COMPUTADORAS PERSONALES.; ACTIVIDADES RELACIONADAS A LA INFORMÁTICA COMO: RECUPERACIÓN EN CASOS DE DESASTRE

INFORMÁTICO, INSTALACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS.; SERVICIOS DE GESTIÓN Y MANEJO IN SITU DE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y/O INSTALACIONES DE PROCESAMIENTO DE DATOS DE LOS CLIENTES, Y SERVICIOS DE APOYO CONEXOS.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4°.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de QUINIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CINCUENTA participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de DIEZ dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.

Artículo Octavo (8°).- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación

y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Artículo Noveno (9°).- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título**

Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
MALDONADO MORA DIEGO VINICIO	45	450.0	300.0	300.0	0.0	150.0
MERA MORA ANA CRISTINA	5	50.0	50.0	50.0	0.0	0.0
TOTALES	50	500.0	350.0	350.0	0.0	150.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) MERA MORA ANA CRISTINA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) MALDONADO MORA DIEGO VINICIO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.**- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de

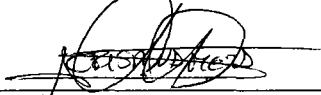
suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



MALDONADO MORA DIEGO VINICIO

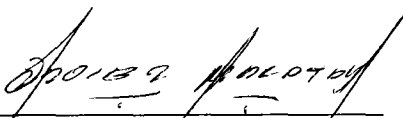
CEDULA: 1710738384



MERA MORA ANA CRISTINA

CEDULA: 1715318117

Firma Notario(a) Público(a):

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Héctor Malatay Lema', written over a horizontal line.

DOCTOR HÉCTOR JAVIER MALATAY LEMA

Identificación: 0201386711

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No. 171531811-7

APELLIDOS Y NOMBRES
MERA MORA
ANA CRISTINA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1977-12-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
JUAN C
ARRIETA CORDOVA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO** V2333V4122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MERA LUIS EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORA ANA LUCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RUMINAHUI
2018-06-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-06-25

DIRECTOR GENERAL **FIRMA DEL CEDULADO**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

042 **042 - 308** **1715318117**
JUNTA No. NÚMERO CÉDULA

MERA MORA ANA CRISTINA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
PROVINCIA
RUMINAHUI
CANTÓN **ZONA:**
SANGOLQUI
PARROQUIA

CNE **REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018**

Ciudadana (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV **IMP. IGM MJ**

VENEZUELA Y UNIDOS CONJUNTO TERRACON E CASA # 27 0995411702

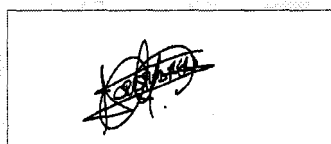
RAZON: Doy fe que el presente documento que es FIEL COPIA DEL ORIGINAL, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 16 OCT. 2018

AB. HECTOR JAVIER MALATAY LEMA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO SUPLENTE DEL
CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1715318117

Nombres del ciudadano: MERA MORA ANA CRISTINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 20 DE DICIEMBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ARRIETA CORDOVA JUAN C

Fecha de Matrimonio: 6 DE MARZO DE 1999

Nombres del padre: MERA LUIS EDUARDO

Nombres de la madre: MORA ANA LUCIA

Fecha de expedición: 25 DE JUNIO DE 2018

Información certificada a la fecha: 16 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: JORGE PATRICIO CHULCA PAUCAR - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 184-164-73104



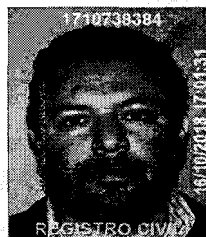
184-164-73104

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710738384

Nombres del ciudadano: MALDONADO MORA DIEGO VINICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 24 DE ENERO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHAVEZ TORRES ROSARIO VICTORIA

Fecha de Matrimonio: 20 DE NOVIEMBRE DE 1998

Nombres del padre: MALDONADO GONZALO HERNAN

Nombres de la madre: MORA ANA LUCIA

Fecha de expedición: 29 DE MARZO DE 2011

Información certificada a la fecha: 16 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: JORGE PATRICIO CHULCA PAUCAR - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 182-164-73119



182-164-73119

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CEDULA CIUDADANIA 171073838-4

APELLIDOS Y NOMBRES: **MALDONADO MORA DIEGO VINICIO**
LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA**
FECHA DE NACIMIENTO: **1972-01-24**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **Casado**
ROSARIO VICTORIA CHAVEZ TORRES

INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PRIVADO** V3333V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **MALDONADO GONZALO HERNAN**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **MORA ANA LUCIA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2011-03-29**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-03-29**

PABLO J. MALDONADO
DIRECTOR GENERAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

003 JUNTA No.
003 - 400 NÚMERO
1710738384 CÉDULA

MALDONADO MORA DIEGO VINICIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CALDERON PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: **ZONA: 6**

CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

J. PRESIDENTA/E DE LA JRV IMP. IGM.MJ

De los ALHELES 22-65 y De los CAROLITO 2033714

RAZON: Doy fe que el presente documento que es FIEL COPIA DEL ORIGINAL, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 16 OCT. 2018

AB. HECTOR JAVIER MALATAY LEMA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO SUPLENTE DEL
CANTÓN QUITO

Digitally signed by HECTOR
JAVIER MALATAY LEMA
Date: 2018.10.16 17:22:26 COT